

portes desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2007.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

#### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Cultura y Deportes.  
UNIDAD: Servicio Régimen Interior y Asuntos Generales.  
NÚMERO DEL PUESTO: 11185410.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Servicio Régimen Interior y Asuntos Generales.  
FUNCIONES: instrucción y Propuesta de Resolución de expedientes administrativos de régimen interior y asuntos generales. Dirige y coordina actuaciones administrativas correspondientes a la Viceconsejería de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.  
VÍNCULO: funcionario.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....,  
nombre .....,  
D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento .....,  
Cuerpo o Escala a que pertenece .....,  
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ....., nº de Registro de Personal ....., con domicilio particular en calle ....., nº ....., localidad .....,

provincia ....., teléfono .....,  
puesto de trabajo actual ....., nivel .....,  
Consejería o Dependencia .....,  
localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

Nº R.P.T. ....., denominada .....  
de la Consejería .....  
anunciada por Orden de ..... de .....  
de 2007 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de .....  
de 2007.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

**1913** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 15 de noviembre de 2007, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 27 de abril de 2007.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de abril de 2007 (B.O.E. de 17.5.07), para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artº. 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1.451/2005, de 7 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Hacer públicos en anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de la fecha men-

cionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria y sus correspondientes resultas.

Segundo.- Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página Web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.es>).

Tercero.- Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.- Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.- Para los funcionarios que se encuentren en activo y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 23 de noviembre de 2007; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 26 de noviembre de 2007. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, el mismo plazo posesorio establecido en el párrafo anterior deberá de computarse desde el 23 de noviembre de 2007, si se reingresa en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, y desde el 26 de noviembre de 2007, si se reingresa en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa o de Auxilio Judicial, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de

Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, bastará con que tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia del ámbito en el que estén destinados o, en su caso, a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Sexto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Rosa Rubio Ramos.

**1914** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 22 de noviembre de 2007, por la que se corrige Resolución de 7 de noviembre de 2007, y se incluye a determinados aspirantes en la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceder por promoción interna al Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 4 de octubre de 2007 (B.O.C. nº 225, de 9.11.07).*